



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*



Buenos Aires, 28 de junio de 2018.

VISTO los expedientes de las siguientes Facultades Regionales: Mendoza y Rosario dictados en cumplimiento del inciso f) del artículo 85 del Estatuto Universitario, y

CONSIDERANDO:

Que la documentación acompañada y el informe de la Dirección de Títulos y Certificaciones dependiente del Rectorado, acreditan la conclusión de las carreras de Licenciaturas con los convenios de articulación y acreditación académica, suscriptos entre la Universidad Tecnológica Nacional y los distintos Institutos, por parte de aquellos egresados, como asimismo el cumplimiento de todas las disposiciones reglamentarias vigentes.

Que analizados los antecedentes la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 27 junio de 2018, aconsejó el otorgamiento de títulos para diversos egresados.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar al señor Rector y a los señores Decanos que correspondan otorgar los títulos y expedir los diplomas que a continuación se indican, de acuerdo con lo que



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*



establece el inciso q) del artículo 53 e inciso c) del artículo 70 del Estatuto Universitario:

FACULTAD REGIONAL MENDOZA:

Registro N°	Apellido y Nombres	Documento	Título
1080	CONESA, Marcos Carlos Augusto	D.N.I. 27.625.097	Licenciado en Administración de Empresas

FACULTAD REGIONAL ROSARIO:

1081	RE, Adriana Alicia	D.N.I. 12.526.292	Licenciada en Tecnología Médica
1082	HUERTAS, Rodrigo Sebastian	D.N.I. 28.157.255	Licenciado en Tecnología Médica
1083	SCAGLIA, Evelyn	D.N.I. 34.819.312	Licenciada en Tecnología Médica

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1292/2018

UTN	
E.A	
FE	
	✓

ING. HÉCTOR EDUARDO AIASSA
RECTOR

ING. PABLO A. ROSSO
Secretario del Consejo Superior